



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

**ACTA DE REUNIÓN Nro. 08**

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO FERROVIARIO FASE I DAULE-POSORJA, DENOMINADO “TREN PLAYERO” DE 115 KM. DE LONGITUD”.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las **12h00 del viernes 26 de julio de 2019**, en la sala de reuniones del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica, encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional Nro. 001-2019-TDP-MTOP; designada mediante Resolución Nro. 105-2019, de 08 de mayo de 2019, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Mgs. José Gabriel Martínez Castro, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de Presidente de la Comisión; Dr. Marcelo Loor Sojos, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; Ing. Paúl Hernández, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario. Además, actúa con voz pero sin voto, la Dra. Piedad Elvira Pazmiño, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

- 1. LECTURA DEL INFORME DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES No. 006, SUSCRITO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**
- 2. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**

Puesto en consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden día por parte del señor Presidente mediante lectura a través de la Secretaría, el mismo es aprobado por unanimidad sin modificaciones.

**DESARROLLO DE LA SESION:**

- 1. LECTURA DEL INFORME DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES No. 006, SUSCRITO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita que por Secretaria se dé lectura al Informe de fecha 24 de julio de 2019, mediante el cual, la Subcomisión de Apoyo, presentó las posibles respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes desde el 11 al 24 de julio de 2019, y recibidas en el correo electrónico [trendauleposorja@mtop.gob.ec](mailto:trendauleposorja@mtop.gob.ec), establecido para el efecto en la convocatoria a Concurso Público, según cronograma del procedimiento señalado en el pliego.

La Secretaria (S) de la Comisión Técnica, procede a dar lectura al informe presentado por la Subcomisión de Apoyo; y, una vez concluida, el Presidente consulta a los integrantes, con derecho a voto de la Comisión, si consideran necesario realizar ajustes o correcciones al informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, por lo que solicita a todos los miembros de la Comisión iniciar el análisis del caso, moción que es aceptada por unanimidad.

- 2. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**

Luego de las deliberaciones de los miembros de la Comisión con derecho a voto, resuelven emitir respuestas a las preguntas que ha sido realizada hasta el 24 de julio de 2019; y, en consecuencia, en los siguientes términos:



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 001-2019-TDP-MTOP

**PREGUNTA Nro. 39, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** Una presentación precisa y actualizada del proyecto que incluya todos los detalles que me permitan ofrecer el proyecto a cualquier posible inversionista.

- **RESPUESTA Nro. 39:** La información referente al proyecto, se encuentra publicado en la página web del MTOP: link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/proyecto-ferroviario-fase-i-daule-posorja/>, adicionalmente deberá regirse a los pliegos que contiene "(...) el conjunto de bases administrativas, técnicas - ambiental, económicas financieras del concurso, expresadas a través de los requisitos, términos, condiciones, limitaciones y más bases para la selección, adjudicación y posterior firma del contrato (...)".

**PREGUNTA Nro. 40, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Qué tipo de garantía soberana puede proporcionar el gobierno ecuatoriano?

- **RESPUESTA Nro. 40:** El modelo de concesión establecido, no considera el otorgamiento de garantías soberanas.

**PREGUNTA Nro. 41, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Cuál es el precio del diésel destilado? ¿El gobierno ecuatoriano paga algún tipo de subsidio?

- **RESPUESTA Nro. 41:** Al respecto, sírvase revisar los link descritos a continuación, presentadas por la Gerencia de Comercialización Nacional de la empresa Estatal EP PETROECUADOR (vigentes del 01 al 31 de Julio de 2019):
  1. Precios de los combustibles: <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/ESTRUCTURA-DE-PRECIOS-JULIO-2019-MENSUAL-SNI-DEL-11-AL-17-DE-JULIO-2019.pdf>
  2. Subsidios de combustibles: <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/Subsidios-provisionales-julio-2019-imagen.pdf>

**PREGUNTA Nro. 42, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Qué porcentaje de impuesto deben pagar las empresas en Ecuador?

- **RESPUESTA Nro. 42:** El sistema tributario ecuatoriano es amistoso para los inversionistas extranjeros, ya que solo se gravan los ingresos obtenidos en Ecuador. Se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los estados financieros deben presentarse anualmente ante los entes reguladores del Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

Referente al porcentaje de impuestos que deben pagar las empresas en el Ecuador, verificar la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>

Y su Reglamento de aplicación:

[http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNACIONAL.pdf](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU%20REGLAMENTO%20PARA%20APLICACION%20LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNACIONAL.pdf)

**PREGUNTA Nro. 43, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Está el gobierno dispuesto a otorgar una exención fiscal a cualquier inversionista durante la ejecución del proyecto?



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 001-2019-TDP-MTOP

- **RESPUESTA Nro. 43:** En el COPCI; la Ley Orgánica de Fomento Productivo; el Decreto Ejecutivo No. 252 de 22 de diciembre de 2017, en el cual se declara como política de Estado la atracción y promoción de inversiones; el Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión, y demás normativa aplicable, se prevén mecanismos y procedimientos para obtener incentivos a través de contratos de inversión, lo cual será facultad del concesionario acogerse a los mismos, previo el cumplimiento de lo señalado en la normativa invocada.

**PREGUNTA Nro. 44, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Dónde obtuvieron los costos Capex y Opex que se mencionaron en la presentación? ¿De qué fuente se obtuvo esta información? ¿La pueden compartir con nosotros?

- **RESPUESTA Nro. 44:** Referirse al Acta de Reunión No. 5 y Respuesta No. 20, de fecha 01 de julio de 2019, publicado en el link de la página web del MTOP: <https://www.obraspublicas.gob.ec/proyecto-ferroviario-fase-i-daule-posorja/>

**PREGUNTA Nro. 45, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** Por favor, confirmar que las tierras en las que se ejecutará el proyecto sean propiedad del gobierno y que las mismas no serán cotizadas ni formarán parte de la inversión.

- **RESPUESTA Nro. 45:** Los predios que se requieran para la ejecución del proyecto, serán objeto de los procedimientos legales para transferirlos a propiedad del gobierno. Conforme los pliegos, una vez adjudicado y completo el estudio definitivo (etapa de organización) se procederá con las expropiaciones. El Capex del proyecto es de USD 370,56 MM, en el que no se contempla el rubro expropiaciones.

**PREGUNTA Nro. 46, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** En caso de que los inversionistas decidan electrificar el proyecto y que los trenes funcionen con electricidad y no con diésel, ¿existe suficiente electricidad en la red de suministro eléctrico para abastecer a los proyectos, o el inversionista deberá construir su propia central eléctrica para abastecer a los proyectos del tren?

- **RESPUESTA Nro. 46:** Esta Cartera de Estado está realizando el análisis respectivo sobre la capacidad eléctrica en el país y específicamente en el tramo del proyecto. Una vez que se tenga los datos definitivos se remitirá en el acta correspondiente la información técnica pertinente.

**PREGUNTA Nro. 47, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** Si existe suficiente electricidad en la red de suministro eléctrico para el proyecto del tren, ¿cuánto costará el kW/h?

- **RESPUESTA Nro. 47:** Refiérase a la respuesta No. 46 de la presente Acta.

**PREGUNTA Nro. 48, REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2019.-** ¿Es necesario que el gobierno ecuatoriano realice la localización del proyecto para que se lo pueda ejecutar?

- **RESPUESTA Nro. 48:** La localización del proyecto está establecida en los pliegos, Numeral 5 "El proyecto", en donde se indica las características mínimas generales que el estado ecuatoriano concesionaría. El proponente podría presentar una oferta con un trazado distinto al de los estudios referenciales, bajo su propio riesgo y responsabilidad.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 001-2019-TDP-MTOP

El Presidente de la Comisión Técnica, solicita por parte de la Secretaria se proceda a publicar la presente acta en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la vez que se envíe a los correos electrónicos de los interesados que formularon las preguntas.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 15 horas, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que la Secretaria (S) elabore el Acta. Terminado el receso, se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el secretario que certifica.

Mgs. José Gabriel Martínez Castro  
Viceministro de Infraestructura del Transporte  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Marcelo Loor Sojos  
Subsecretario de Delegaciones y Concesiones  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ing. Paúl Hernández  
Subsecretario del Transporte y Ferroviario  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Dra. Piedad Elvira Pazmiño  
Coordinador General de Asesoría Jurídica (S)  
**SECRETARIA COMISIÓN**